



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **HACE SABER A: ORLANDO PARRA ARCILA, SAMUEL CASTRILLON ALDANA, JUAN CARLOS ACOSTA SIERRA, HEREDEROS DETERMINADOS LUCRECIA DE JESUS CORREA DE BETANCUR, RAUL DARIO, ELVIA LUZ, ALBA LUCIA, ZOILA ROSA, MARIA EUGENIA, Y MARIA ELENA CORREA ACOSTA Y HEREDEROS INDETERMINADOS, PARTES E INTERVINIENTES Ó TERCEROS CON INTERÉS**, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN LA ACCION DE TUTELA **RADICACIÓN 11001-02-03-000-2021-04598-00 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS) BOGOTÁ, D.C., TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.-.- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON PONENCIA DEL H. MAGISTRADO **EL DOCTOR ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO**, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON CORREO ELECTRÓNICO INGRESADO AL DESPACHO, Y AL ORDENAMIENTO LEGAL QUE RIGE LA ACCIÓN DE TUTELA, SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN PROPUESTA POR LA APODERADA JUDICIAL DE M.H. PINEDA Y CIA S.A.S, AQUÍ ACCIONANTE, CONTRA LA SENTENCIA STC393-2022 (26 EN.), PARA QUE SE SURTA ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN. EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMÍTASE LA ACTUACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES. **LA COPIA DE CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO; COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 01 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 01 DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

